



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

punto a los Caballeros fideles Ejecutores de
 Meer para que vigilasen sobre la distri-
 bucion al Publico de todo el que conducian:
 Este mismo metodo juzga el que dice devia
 de seguirse para con dho. Arrieros y Rega-
 tones, arreglados los precios a las cir-
 cunstancias del tiempo, y quedaria el ve-
 cindario contento con ver que por V.S. era
 fixado dho. precio, y no tendrian los Regatones
 el estugio de decir en el discurso de las taras
 de que venden sin tomar portura, por no ha-
 llar a los Cavalleros Fideles Ejecutores, y disputa-
 do (que a la verdad se hace imposible la con-
 currencia de estar y permanecer todo el dia)
 en el Puerto de su destino en las Carnicerias,
 mediante lo qual, y atendiendo a que el
 Cuerpo de Perquera era vigilando sobre lo
 foris a que dentro del Pueblo se vende
 dho. Pescado para hazer los Neuroos
 que les son convenientes contra los buenos
 fines que a V.S. siempre le han avistado
 queriendo evitar la ambicion de dicha
 Perquera que en la actualidad dan a tres
 y cada libra, siendo de solo diez y seis on-
 zas; por lo tanto se hace necesario cortar
 semejante desorden, formando Arancel al
 menor en cada tres meves, o antes si se

